

SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA

SUBPROSSO

INSPECCION OF POLICIA

SUBPROSSO

INSPECCION OF POLICIA

SUBPROSSO

GONO



2

18

INSPECTION PERMANENTE DE POLICIA URBANA
Bucaramanga, Ostubre Guince (15) del año Dos Mil Discisiste (2017)
"SE IMPONE UNA MULTA POR INFRACCION A LOS COMPORTAMIENTOS
"NE IMPONE UNA MULTA POR INFRACCION A LOS COMPORTAMIENTOS

De conformidad con lo establecido de la Ley 1801 de 2016, y demás normas concordantes y teniendo en cuentrature. Fue expedida orden de Comparendo de fecha septiembre veinte nueve (29) del año dos mil discisiete (2017); mediante comparendo No 68-1-08468 al señor(a) JORGE Luis de la carpeta del comparendo se evidencia el no pago de la multa a la fecha; al verificar con el Registro Nacional de Medidas Correctivas, tampoco realizo curso Pedagógico, es decir transcurrió el tempo legal para objetarlo y ase encuentra vercido. Toda vez que el de la carpeta del comparendo se evidencia el no pago de la multa a la fecha; al verificar de la carpeta del comparendo se evidencia el no pago de la multa a la fecha; al verificar de la carpeta del comparendo legal para objetarlo y ase encuentra vercido. Toda vez que el de la carpeta del comparendo legal para objetarlo y ase encuentra vercido. Toda vez que el de la cuerdo con la aplicación de la multa señalada en la orden de comparendo...podrá para objetar la medida mediante el procedimiento establecido en este Código..." siendo notificado de las posibilidades y derechos que tenía al momento de expedirle orden de comparendo o notificado de las posibilidades y derechos que tenía al momento de expedir orden de comparendo o medida Correctiva, que es entregada, se le explica todo lo que debe hacer y las consecuencias por no hacerio, es decir se le garantiza su derecho de defensa, pues son sonsecuencias por no hacerio, es decir se le garantiza su derecho de defensa, pues son inicia las actuales descritas en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en razón que el infractor no impulso el linicio del respectivo proceso, por consiguente quedando en firme la multa señalada en la Orden de Comparendo o Medida Correctiva.

la multa señalada en la Orden de Comparendo o Medida Correctiva.

En el mismo artículo 180 "...a cambio del pago de la Multa General tipo 1 y 2 la persona podrá, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del comparendo, solicitar a la autoridad de policia que se conmute la multa por la participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia..."

Para este caso se comunicará la imposición de la multa, utilizando la página web Alcaldía de Bucaramanga.

El significado del comparendo lo señala en el artículo 218 del CNPC "Entiéndase por esta, la acción del personal uniformado de la Policia Nacional que consiste en entregar un documento oficial que contiene orden escrita o virtual para presentarse ante la autoridad de Policia o cumplir medida correctiva." El señor(a) JORGE LUIS GUISA JAIMES, no comparedo en ningún momento, por tal motivo queda en firme la imposición del tipo de comparedo en ningún momento, por tal motivo queda en firme la imposición del tipo de comparedo en ningún momento, por tal motivo queda en firmes la imposición del tipo de comparedo en ningún momento, por tal motivo queda en firme la imposición del tipo de comparedo en ningún momento, por tal motivo queda en firme la imposición del tipo de comparedo en ningún momento, por tal motivo queda en firme la imposición del tipo de comparedo en ningún momento, por tal motivo queda en firme la imposición del tipo de comparedo en ningún momento, por tal motivo queda en firme la imposición del tipo de comparedo en ningún momento, por tal motivo queda en firme la imposición del tipo de comparedo en ningún momento, por tal motivo queda en firme la imposición del tipo de comparedo en ningún momento, por tal motivo queda en firme la imposición del tipo de comparedo en ningún momento, por tal motivo queda en firme la imposición del tipo de comparedo en ningún momento, por tal motivo queda en firme la imposición del tipo de comparedo en ningún momento, por tal motivo queda en firme la imposición del tipo de comparedo en ningún momento, por tal motivo queda en firme la imposición del tipo de comparedo en ningún momento, por tal motivo queda en firme la imposición del tipo de comparedo en ningún momento, por tal motivo queda en firme la imposición del tipo de comparedo en ningún momento, por tal motivo queda en firme la motivo queda en f







SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA No. Consecutivo SIIPP 1280
SUDDOCAS OLDANO CONTROL OCOMBO CO



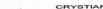
encuentra al ciudadano consumiento sustancias prohibidas en espacio público.

Por lo antes expuesto el despacto

RESUELVE:

RESUELVE:

PRIMERO: IMPONER al señor(a) JORGE LUIS GUISA JAIMES, con identificación número 1.098.752.828, residente en la Cr 4* 45 – 28, LWEDIDA CORRECTIVA DE MINIORIO DE CORRECTIVA DE C





Calle 36 No. 12-76 Barrio García Rovira. Teléfono 6424446 Pagina Web: <u>www.bucaramanaa.gov.co</u> Código Postai: 680006 , Departamento de Santander, Colombia